



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1565-2018-UTEA-CU

Abancay, 22 de agosto del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0266-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 13 de agosto del 2018, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0150-2018-UTEA/VRAC de fecha 13 de agosto del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0266-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 13 de agosto del 2018, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0150-2018-UTEA/VRAC de fecha 13 de agosto del año 2018, que aprueba, el reglamento de Amnistía Académica de reingreso y matrícula el cual regula la reincorporación de los estudiantes que han dejado de estudiar por causales de salud, familiares y socioeconómicas en la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de agosto del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0150-2018-UTEA/VRAC de fecha 13 de agosto del año 2018, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Reglamento de Amnistía Académica de reingreso y matrícula el cual regula la reincorporación de los estudiantes que han dejado de estudiar por causales de salud, familiares y socioeconómicas, debidamente justificados y acreditados, el mismo que contiene VII Títulos, 15 Artículos y 05 Disposiciones Complementarias" y en su Artículo Segundo: "APROBAR, el FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE (Anexo - 1), el cual deberá ser firmado obligatoriamente para los estudiantes que reingresan a la Universidad Tecnológica de los Andes"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1565-2018-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.


SE RESUELVE:


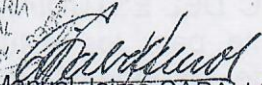
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de agosto del 2018, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0150-2018-UTEA/VRAC de fecha 13 de agosto del año 2018, que resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR, el Reglamento de Amnistía Académica de reingreso y matrícula el cual regula la reincorporación de los estudiantes que han dejado de estudiar por causales de salud, familiares y socioeconómicas, debidamente justificados y acreditados, el mismo que contiene VII Títulos, 15 Artículos y 05 Disposiciones Complementarias"** y en su Artículo Segundo: **"APROBAR, el FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE (Anexo - 1), el cual deberá ser firmado obligatoriamente para los estudiantes que reingresan a la Universidad Tecnológica de los Andes"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 07.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.